

REGISTRADA BAJO EL N° 13642

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio celebrado el 31 de julio de 2014, entre la Fundación Acindar, representada por su Presidente, Ing. Arturo Tomás Acevedo; Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., representada por sus apoderados, señores José Ignacio Giraudo y Rodrigo Martín Menendez; y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Dra. Claudia Balagué, aprobado por Decreto del

Poder Ejecutivo Provincial N° 2033/15 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa-, el 29 de agosto de 2014, bajo el N° 6152, Folio 180, Tomo XI.

El mencionado Convenio tiene por objeto crear lazos de colaboración recíproca entre las partes, en los campos de tecnologías educativas, socioeducativos, académicos, científicos y técnicos con relación a sus respectivas competencias y funciones institucionales, cuya copia forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGURADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 2951

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

29 SEP 2017

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13642 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Bioq. Claudia Elisabeht Balagué

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina 227 Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: tecnicalegislativa@santafe.gov.ar -

20644
